

ANEXO

La carrera de Doctorado en Derecho fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Pontificia Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2009 (Acta CONEAU N° 299).

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Clima Académico	Se dé cumplimiento al compromiso de cerrar definitivamente la inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales que se dicta actualmente en la Facultad una vez que se haya abierto la inscripción en este Doctorado.
Jurado	Se incorporen al reglamento del Doctorado las modificaciones referidas a la composición del jurado evaluador.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se cerró definitivamente la inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales en 2010.
Plan de estudios	Se modificó el Plan de estudios, mediante Acta CS N° 1073/20, incorporándose espacios curriculares e incrementando la carga horaria.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha incrementado el número de docentes (de 21 a 29), como también es mayor la proporción de integrantes del cuerpo académico que cuentan con antecedentes en dirección de tesis (de 10 a 23), participación en proyectos de investigación (de 6 a 19) y publicaciones en los últimos 5 años (de 20 a 28).
Investigación	Se incrementaron las actividades de investigación de 1 a 13, a través de la creación del Programa de Reconocimiento de Investigaciones Jurídicas.
Jurado	En el Reglamento de la carrera se incorporan las modificaciones en la composición del jurado.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Derecho, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, se inició en el año 2010 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El Doctorado en Derecho se desarrolla en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, la cual cuenta con 5 carreras de grado y 6 de posgrado, siendo estas últimas del área disciplinar del Derecho. Además, la Facultad cuenta con una Dirección de Investigaciones de la que depende el Programa de Reconocimiento a la Investigación Jurídica (PRIJUR), aprobado por Acta CS N° 1061/18.

Se presenta la siguiente normativa: Acta C.S N° 1069/19 que aprueba las modificaciones del Reglamento General de Posgrado y Acta C.S N° 1064/19 que designa a los integrantes de la estructura de gestión de la carrera. Asimismo, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se presenta Acta C.S N° 1073/20 que aprueba la modificación del reglamento y el plan de estudios de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico, integrado por 3 miembros.

La composición y funciones de la estructura de gestión se encuentran definidas en la normativa de la carrera y son adecuadas para el posgrado.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Acta C.S N°1073/20		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	200
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	40

Carga horaria total de la carrera	240
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):	24 meses
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:	36 meses

Organización del plan de estudios: El Doctorado en Derecho adopta una modalidad de dictado semiestructurada. Los aspirantes deben aprobar un ciclo de estudios de 2 años de duración con una carga horaria total de 240 horas, de las cuales 200 corresponden al trayecto estructurado y 40 al no estructurado. Respecto de esto último, los seminarios electivos son ofrecidos por la propia carrera o también podrá acreditarse el cursado de otras asignaturas dictadas en carreras de doctorados ofrecidas por otra unidad académica de la Universidad Católica Argentina u otra Universidad del país, de gestión pública o privada, o extranjera de prestigio. También, los alumnos deben aprobar y defender una tesis.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	11
---	----

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se presenta la modificación del plan de estudios. Se informa que se ha incluido un Taller de Tesis en el primer año de la carrera que se suma al propuesto en el cursado del segundo año por el plan presentado en 2019, se ha incrementado en 8 horas la formación en metodología de la investigación (Seminario de Metodología de la Investigación General y Jurídica) y destinado otras 32 horas para acompañar a los alumnos en la elaboración de su proyecto de tesis. Además, se amplía la oferta institucional correspondiente al tramo no estructurado, de 3 a 11 seminarios, cuyas fichas de actividades curriculares y programas analíticos se presentan.

El diseño curricular del plan de estudios es adecuado y la carga horaria resulta suficiente.

Los contenidos son pertinentes para la formación requerida en el nivel de doctorado y han sido actualizados en consonancia con los cambios legislativos, por ejemplo el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. En los Seminarios de Derecho Público Profundizado y Derecho Privado Profundizado, ambos programas aparecen articulados en ejes y en correspondencia con ellos se informa bibliografía específica con buen grado de actualización.

Respecto de la evaluación anterior se puede decir que la institución pretende fortalecer el acompañamiento de los alumnos en el desarrollo de habilidades investigativas, incorporando horas prácticas de investigación (en el Seminario de Metodología de la Investigación General y Jurídica) y dos nuevos espacios curriculares (Taller de Tesis I y II).

Asimismo, se ha aumentado en forma significativa la oferta de seminarios electivos, lo cual aporta una amplia oferta institucional del tramo no estructurado que cubre una diversidad de temáticas vinculadas con el objeto disciplinar, considerándose adecuada para satisfacer los requerimientos de los doctorandos.

Dado que el plan de estudios es de reciente implementación se observa que los recorridos curriculares presentados corresponden al plan estructurado que se presentó en la anterior acreditación.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de abogado de esta Universidad, de otras universidades del país o de universidades extranjeras con título equivalente, cuya validez sea reconocida en el país. Además, se estableció como requisito de admisión para ser considerado doctorando la aprobación del proyecto preliminar de tesis durante los primeros 6 meses posteriores a la inscripción.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico está integrado por 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 25	25	-	-	-	-
Invitados: 4	4	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho- Filosofía- Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	28
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	23

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Coordinador Académico de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado y Especialista en Derecho de Daños, títulos otorgados por la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. También es Doctor en Ciencias Jurídicas, título otorgado por la Universidad Católica de Santa Fe.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 12 publicaciones en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro, ha publicado un libro y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad Católica de Santa Fe), Especialista en Magistratura y Especialista en Derecho de Daños (ambos títulos otorgados por la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires). Además, es Doctor en Derecho, título otorgado por la Universidad Nacional de Rosario.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Juez de primera instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de Rosario.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en medios con arbitraje y 1 sin arbitraje, ha publicado 5 capítulos de libro y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se actualiza la composición del cuerpo académico y se completan las fichas docentes.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se informa que todos tienen título de Doctor. El análisis de sus trayectorias permite advertir que cuentan con antecedentes adecuados en docencia, gestión académica, experiencia profesional y producción científica en los últimos 5 años.

Respecto del resto del cuerpo académico se destaca que todos tienen titulación acorde a la carrera, informan antecedentes en docencia, la mayoría en formación de recursos humanos, en investigación y producción científica en los últimos 5 años. Además, un número significativo también posee trayectoria profesional en el área temática de las actividades curriculares en donde se desempeñan.

En su respuesta la institución señala que a fin de promover la producción científica del cuerpo docente, se modificó el reglamento para el Programa de Estímulo a la actualización docente y producción científica (Resolución Decanal N° 7250/20). El nuevo reglamento establece como criterios de asignación de premios económicos mayores a las publicaciones con referato, a las externas y las que se produzcan en carácter de resultado de proyecto de investigación.

En relación a la evaluación anterior se ha incrementado el número de docentes (de 21 a 29), como también es mayor la proporción de integrantes del cuerpo académico que cuentan con antecedentes en dirección de tesis (de 10 a 23), participación en proyectos de investigación (de 6 a 19) y publicaciones en los últimos 5 años (de 20 a 28). Se advierte que varias de las publicaciones se realizan en la revista de la misma Universidad, por lo cual sería

conveniente fomentar publicaciones en ámbitos distintos favoreciendo la pluralidad y estimulando la competencia en revistas con referato.

Supervisión del desempeño docente

El reglamento de la carrera prevé, entre las funciones del Director y del Coordinador, pautas generales de seguimiento curricular de la carrera entre las que se cuenta la supervisión del desempeño docente. Entre los mecanismos previstos, cada año se toma una encuesta de opinión a los alumnos respecto del desempeño docente en relación con cuestiones tales como: el dominio del tema, la claridad de la exposición, la dinámica de la clase y la capacidad didáctica, y la utilidad del tema para la práctica profesional. Asimismo, entre las funciones del Comité Académico, se encuentra a cargo del órgano asesor analizar los resultados de las acciones de autoevaluación periódica de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	13
Cantidad de actividades radicadas en la institución	13
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	13
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	96
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	13

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se incorporan más fichas de actividades de investigación sumando un total de 13. Las mismas datan del período 2016-2022, guardan vinculación con la temática de la carrera y la totalidad está vigente.

En su respuesta la institución señala que en 2018 se creó el PRIJUR, que promovió la actividad investigativa, alcanzando los 13 proyectos señalados. A partir del PRIJUR 2019, el número de docentes que participa en estos proyectos ascendió a 16, como también dentro de los mismos se aprobaron planes de tesis. Asimismo, se informa la participación de 96 doctorandos, aclarándose la situación actual de los mismos en el desarrollo de sus tesis.

Del análisis de la información aportada se advierte que se ha elevado el número de proyectos de investigación respecto de la evaluación anterior (de 1 a 13), en el marco de las convocatorias del Programa de Reconocimiento de Investigaciones Jurídicas. Los equipos detallados cuentan con docentes del plantel de Doctorado radicados en la institución, a la vez que con alumnos del Doctorado, lo cual se considera significativo para el desarrollo de la carrera. También es de relevancia la aprobación y puesta en marcha del programa de incentivos, a partir del reconocimiento de nuevos cargos con horas docentes dedicadas a investigación. En cuanto a los resultados de las investigaciones, dado que los proyectos son recientes aún es escasa la producción alcanzada, pero se da cuenta de la difusión de 5 de ellos a través de la presentación a congresos y jornadas y publicaciones de algunos artículos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena, ya que evidencia un claro manejo de fuentes primarias y secundarias y, a la vez, estructuras metodológicas pertinentes. Los temas de investigación presentan cierto grado de originalidad, dependiendo del tratamiento de la información recabada en cada caso y del enfoque acordado por el Doctorado.

Directores de evaluaciones finales

En el reglamento de la carrera se regula las condiciones de designación del director de tesis y se establece que la elección del codirector será obligatoria en caso que el director resida en el exterior.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 23, lo cual resulta suficiente. Sus trayectorias se consideran adecuadas.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres integrantes, de los cuales uno requiere ser externo a la institución y queda excluida la participación del Director y/o

Codirector de la tesis. De este modo, se atendió la recomendación efectuada en la evaluación anterior.

En las fichas de tesis se verifica que los jurados informados cumplen con el estándar ministerial.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La orientación y supervisión de los alumnos está a cargo de los profesores estables del cuerpo docente del Doctorado. Asimismo, según establece el reglamento del Doctorado, al finalizar el primer año, el doctorando debe presentar el proyecto definitivo de tesis, con nota de aval firmada por el Director de tesis. Una vez evaluado y aprobado por el director del Doctorado, el doctorando presentará un informe semestral por escrito del avance de su trabajo de elaboración de la tesis. Dicho informe debe contar con la supervisión y el aval del Director de tesis designado.

En cuanto a las modalidades de seguimiento de egresados, el Departamento de Graduados habilita a cada carrera de la Universidad a organizar su propio Centro de Graduados como comisión del Departamento. En el formulario web se consigna que entre las actividades organizadas en los últimos años se destacan: la organización de actividades de actualización profesional en función de las necesidades de perfeccionamiento detectadas y el incremento de canales de comunicación con los graduados a través de las redes sociales.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2018, han sido 230. Los graduados, desde el año 2010, han sido 6.

Respecto de la baja cantidad de graduados, en su respuesta la institución señala que las acciones diseñadas para fomentar la graduación fueron contempladas en el Reglamento de la carrera, mediante la figura del Coordinador Académico encargado del seguimiento de las trayectorias académicas, que permitió la incorporación de doctorandos en los PRIJUR vigentes y la presentación del proyecto definitivo de tesis en el 1º año, y no una vez finalizado el cursado. Además, se hace referencia a los cambios implementados en el plan de estudios y la conformación de un equipo de tutores de tesis (se designaron 8 por Res. Decanal N° 7252), a fin de brindar otro mecanismo institucional para el acompañamiento a los tesistas. Los tutores son docentes de la carrera, con título de Doctor y designados por 2 años. Tienen una dedicación de 10 horas semanales y deben participar en algún proyecto PRIJUR. El perfil del tutor es de un novel doctor egresado de la carrera que, habiendo transitado recientemente el proceso de elaboración de su tesis, puede colaborar e incentivar a los doctorandos con su

propia tesis. El tutor, al mismo tiempo que colabora con el doctorando, es formado por el director del proyecto en el que participa, quien es su referente y asesor. Se adjunta un listado con los alumnos bajo la supervisión de cada tutor.

Se advierte que la institución ha diseñado mecanismos para mejorar la cantidad de graduados. Se percibe un refuerzo del marco institucional en el sentido de fortalecer el seguimiento de los doctorandos (con el propósito de tratar de disminuir la tasa de deserción) y obtener un número mayor de tesis. Dado que los mismos han sido recientemente implementados, aún no es posible verificar su eficacia. Se recomienda garantizar el cumplimiento de los mismos para promover la tasa de graduación y evitar el desgranamiento.

El número de alumnos becados asciende a 41 y las fuentes de financiamiento son la propia universidad, el Colegio de Abogados Rosario, el Colegio Magistrados Prov. Santa Fe, entre otros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Garantizar la implementación de los mecanismos de seguimiento de estudiantes diseñados para mejorar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con aulas, aulas taller, espacios para alumnos y profesores, ámbitos de reuniones y varias salas de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 26.307 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, tales como: Errepar, Zeus, Ebsco, Jstor, Proquest, etc.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es pertinente y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta un certificado avalado por un especialista en higiene y seguridad del trabajo referido al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de

edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Se advierte que no se especifica la instancia institucional encargada de esta función.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2009 (Acta CONEAU N° 299).

En la actual evaluación se pudo constatar que su normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La composición y funciones de la estructura de gestión se encuentran definidas en la normativa de la carrera y son adecuadas para el posgrado.

El nuevo plan de estudios tiene un diseño curricular adecuado y la carga horaria resulta suficiente. Los contenidos son pertinentes para la formación requerida en el nivel de doctorado y han sido actualizados en consonancia con los cambios legislativos. Respecto de la evaluación anterior se podría decir que la institución pretende fortalecer el acompañamiento de los alumnos en el desarrollo de habilidades investigativas incorporando horas prácticas de investigación (en el Seminario de Metodología de la Investigación General y Jurídica) y dos nuevos espacios curriculares (Taller de Tesis I y II).

Respecto de la evaluación anterior se ha incrementado el número de docentes (de 21 a 29), como también es mayor la proporción de integrantes del cuerpo académico que cuentan con antecedentes en dirección de tesis (de 10 a 23), participación en proyectos de investigación (de 6 a 19) y publicaciones en los últimos 5 años (de 20 a 28).

Del análisis de la información aportada se advierte que se ha elevado el número de proyectos de investigación (de 1 a 13 respecto de la evaluación anterior), en el marco de las convocatorias del Programa de Reconocimiento de Investigaciones Jurídicas. Los equipos detallados cuentan con docentes del plantel de Doctorado, a la vez que con alumnos del Doctorado, lo cual se considera significativo para el desarrollo de la carrera. En cuanto a los resultados de las investigaciones, dado que los proyectos son recientes aún es escasa la producción alcanzada.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis se corresponde con el tipo de posgrado.

Con respecto a la conformación de los jurados se verifica que se cumple con el estándar ministerial.

En cuanto al seguimiento de alumnos se percibe un refuerzo del marco institucional en el sentido de fortalecer el acompañamiento de los doctorandos (con el propósito de tratar de disminuir la tasa de deserción) y obtener un número mayor de tesis. Dado que los mismos han sido recientemente implementados, aún no es posible verificar su eficacia. Se recomienda garantizar el cumplimiento de los mismos para promover la tasa de graduación y evitar el desgranamiento.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan suficientes y adecuados para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-34593779 -APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.